



Incidencia Del Nuevo Registro Central De Rebeldes Civiles En Los Actos De Comunicación Judiciales

I.- INTRODUCCIÓN

La comunicación de los actos judiciales, o mejor dicho, la imposibilidad de realizar dicha comunicación, es y ha sido uno de los grandes caballos de batalla de la Justicia Española, y al que se pretende hacer frente con la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000, y en el marco que ésta establece, con la novedosa creación del Registro Central de Rebeldes Civiles, el cual, dos años después de la promulgación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, nace con el doble objetivo de agilizar y simplificar los trámites procesales, dotando de contenido práctico el derecho que la Constitución Española reconoce al ciudadano a una tutela judicial efectiva.

Los actos de comunicación que nos describe la L.E.C en su artículo 149 corresponden por mandato de la misma (art. 152.1) al Secretario Judicial, el cual debe cuidar, pues tal es su responsabilidad, de que los citados actos se lleven a cabo. Dich ...